

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**



DOUGLAS ANTONIO BARRIOS ROBLES

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2012

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

**“EL ABSTENCIONISMO EN EL SUFRAGIO DE LA MUJER, EN EL
MUNICIPIO
DE SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA DURANTE LA PRIMERA VUELTA,
ELECCIONES GENERALES –SEPTIEMBRE 2,011-”**



Guatemala, septiembre de 2012

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTORA	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda. Mayra del Rosario Villatoro del Valle
VOCAL II:	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Lic. Jorge Luis Zamora Prado
VOCAL IV:	Br. Meylin Valeria Montúfar Esquina
VOCAL V:	Prof. Román Castellanos Caal
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL

EXAMINADORA:	Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo
EXAMINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala
EXAMINADOR:	Lic. José Efraín Pérez Xicará
EXAMINADOR:	Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis"
(Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la
Escuela de Ciencia Política)



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

Guatemala, 18 de noviembre del 2011

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora de la Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Licda. De Mata:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“El Abstencionismo en el Sufragio de la Mujer en el municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, en la Primera Vuelta de las Elecciones del año 2011”**, propuesto por el (la) estudiante **Douglas Antonio Barrios Robles**, carné No. **9521964**, puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala
Coordinador de Carrera de Ciencia Política



c.c. archivo
sbm/1

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

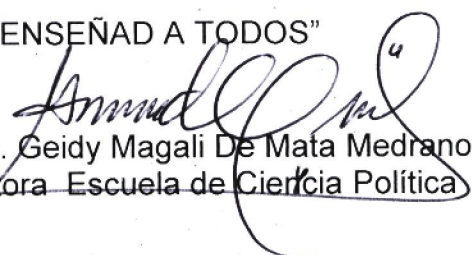
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA: Guatemala, dieciocho de noviembre del año dos mil once.

ASUNTO: El (la) estudiante **Douglas Antonio Barrios Robles**, carné No. **9521964** continúa trámite para la realización de su tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera **Lic. (Licda.) Roberto Jiménez Ayala**, pase al Coordinador (a) de Metodología, **Lic. Jorge Arriaga Rodríguez** para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
seb/2



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

Guatemala
30 de noviembre del 2011

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política
Su despacho

Estimada Licenciada De Mata:

Me permito informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis, titulado **“El Abstencionismo en el Sufragio de la Mujer en el municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, en la Primera Vuelta de las Elecciones del año 2011”**, presentado por el (la) estudiante **Douglas Antonio Barrios Robles**, carné No. **9521964**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Jorge Arriaga Rodríguez
Coordinador Área de Metodología

Se envía expediente
c.c. archivos
seb/3

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dieciocho de enero del año dos mil doce.

ASUNTO: El (la) estudiante **Douglas Antonio Barrios Robles** carné No. . **9521964** continúa trámite para la realización de su tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor (a).

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Geidy Magali De Mata Medrano
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c. archivos
seb/4



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

Guatemala, 20 de enero del 2012

Licenciada
Geidy Magali De Mata M.
Directora Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Licda. De Mata:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **“El Abstencionismo en el Sufragio de la Mujer en el municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, en la Primera Vuelta de las Elecciones del año 2011”**, propuesta por el (la) estudiante **Douglas Antonio Barrios Robles**, carné No. **9521964** puede autorizarse como Asesor (a) a Licenciado (a) **Cindy Poroj Caraballo**.

Cordialmente,
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala
Coordinador de Carrera de Ciencia Política



c.c. archivo
sbm/5

Guatemala 25 de mayo de 2012

Licda. Geidy Magalí de Matta Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Sra. Directora

De acuerdo a la resolución emitida por esta dirección, tengo a bien informarle que culminé con el proceso de asesoría de tesis, el cual lleva por título: "El abstencionismo en el Sufragio de la mujer en el Municipio de San Pedro La Laguna, en la primera vuelta de las elecciones del año 2011" del estudiante Douglas Antonio Barrios Robles, identificado con el carnet número 199521964. El informe final presentado cumple con los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencia Política, por lo que solicito continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente me despido,



Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo

Colegiada activa 1430

Asesora de Tesis

Alain
5/7/2012

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintitrés de enero del año dos mil doce.

ASUNTO: El (la) estudiante **Douglas Antonio Barrios Robles**, carné No. **9521964** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis **Licenciado (a) Cindy Lisbeth Poroj Caraballo**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Geidy Magali De Mata Medrano
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía expediente
c.c. archivos
sbm/6



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, nueve de julio del año dos mil doce.

ASUNTO: El (la) estudiante **Douglas Antonio Barrios Robles**, carné No. **9521964** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Lic. (Licda.) **Cindy Lisbeth Proj Caraballo**, en su calidad de Asesor (a) de Tesis, pase al Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Geidy Magali De Mata Medrano
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política


Se envía el expediente
c.c. archivo
sbm/7

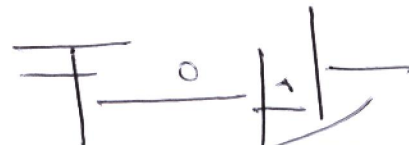


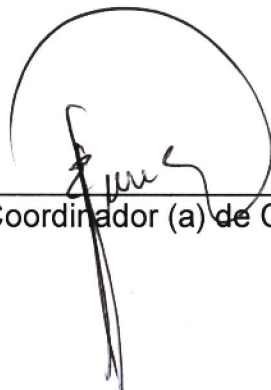
ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día once de julio del dos mil doce, se realizó la defensa de tesis presentada por **Douglas Antonio Barrios Robles** carné No. **9521964**, para optar al grado de Licenciado (A) en Ciencia Política, titulada: **“El Abstencionismo en el Sufragio de la Mujer en el municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, en la Primera Vuelta de las Elecciones del año 2011”**, ante el Tribunal Examinador integrado por Lic. Francisco José Lemus Miranda, Lic. Henry Dennys Mira Sandoval y Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política.

Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Examinador (a)


Examinador (a)


Coordinador (a) de Carrera

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
seb/8



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el catorce de agosto del año dos mil doce, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por el Lic. Henry Dennys Mira Sandoval, el Lic. Francisco José Lemus Miranda y el Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala, Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política, el trabajo de tesis **“El Abstencionismo en el Sufragio de la Mujer en el municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, en la Primera Vuelta de las Elecciones del año 2011”**, presentado por el (la) estudiante **Douglas Antonio Barrios Robles**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala
Coordinador de Carrera



Se envía el expediente
c.c. archivo
seb/8a

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

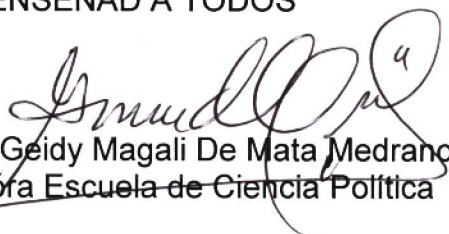
**ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, veinticuatro de agosto del año dos mil doce.**

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la tesis titulada: **“El Abstencionismo en el Sufragio de la Mujer en el municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, en la Primera Vuelta de las Elecciones del año 2011”** presentada por el (la) estudiante **Douglas Antonio Barrios Robles**, carné No. **9521964**.

Atentamente

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”




Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c. archivo
sebm/9

INDICE

	Pág.
Introducción.	(i)
Capítulo I: Aspectos Metodológicos.	1
1.1 Planteamiento del Problema.	1
1.2 Justificación del Estudio.	3
1.3 Objetivos.	3
1.4 Hipótesis.	4
1.5 Delimitación.. . . .	4
1.6 Metodología.. . . .	5
Capítulo II: “Participación Política y Electoral”.	7
2.1 Política.	7
2.2 Abstencionismo y Participación Política.	10
2.3 Sufragio.	23
Capítulo III: “Procesos Electorales en el Municipio de San Pedro La Laguna, Sololá.	33
3.1 Proceso Electoral.	33
3.2 Caracterización del Municipio.	36
Capítulo IV: “Análisis de participación femenina en San Pedro La Laguna“	39
4.1 Análisis de la participación política	39
4.2 Resultado de Entrevistas.	42

	Pág.
Conclusiones.	45
Recomendaciones.	47
Bibliografía.	49
Anexos.	51

INTRODUCCION

El tema central de esta investigación o Problema a plantear: “Abstencionismo del Sufragio de la Mujer en San Pedro La Laguna, Sololá”, es en la realidad guatemalteca, un tópico que nació con la institucionalidad del país. Es decir, es un tema enraizado desde que Guatemala existe como nación civilizada y de ahí como un país “democrático” y en donde se supone, la igualdad tenía que existir, dada su creación como país libre y soberano desde una de sus fechas en que se constituyó como tal.

Sin embargo, pese a que se supone que hubo consciencia en todos y cada uno de sus ciudadanos y creadores de un nuevo pueblo dentro del concierto de naciones civilizadas, el sufragio o voto que a todos involucraba para hacer de él un ente verdaderamente democrático y participativo, quedó simplemente en un mero deseo, pues teniendo su origen dentro de una época en que las mismas naciones eran “patriarcales” y encima de eso, “machistas”, el sufragio con dedicatoria a las mujeres, no pasó a más.

Por más increíble que parezca, y para buena fortuna, esta “mala crianza” no quedó en exclusiva para los pueblos de Guatemala. Este mal que aqueja a la América Latina entera, quedó establecido como tal; simplemente, en un problema que se vio con ojeriza o de reojo, o como se quiera llamar, ya que vista la mujer desde otro ángulo –y mucho menos con opción de gobernar o siquiera con el derecho de votar- nadie dijo por enderezar tal situación, mucho menos, nadie lo vio como la quijotada de “enderezar entuertos”.

Y si el problema que surgió desde esa “institucionalidad” de un país, como le tocó a Guatemala vivir desde su independencia de España, se generalizó en toda su geografía, mucho más sobresaliente se suscitó esta “dejadez” en los pueblos indígenas, verdaderos semilleros del sentimiento guatemalteco y que dada su legítimos, en lo absoluto fue tomado como un verdadero problema político y que como tal, había que solucionarse de una vez por todas.

Es bien cierto que como todo avance va de la mano de la propia “civilización” de un pueblo, Guatemala no quedó al margen, por no decir, que sus autoridades dejaron a un lado la educación y sólo para cierto sector, misma que de igual manera marginó al mismo varón, tomando en cuenta su posición social y demás. Ya que si en este aspecto nos vamos a ocupar, tendríamos que hablar de otras tesis y de otro marco teórico mucho más amplio o profundo.

Sólo se trata entonces, de una muestra del problema en Guatemala. Nada más se incumbe a un pueblo muy nativo de nuestra república, como lo es San Pedro La Laguna, municipio del departamento de Sololá. Mismo que está estampado de muchos más pueblos nativos y que como en todo el país,

manifiestan el mismo problema y el cual, siempre se vio de soslayo, hasta incluso, llevar hasta ellos la alfabetización y otros cambios de vida. Es decir, que la mujer, simplemente tenía que hacerse a un lado. No era para estos menesteres.

El sufragio, que como palabra muy castiza, en su autenticidad tiene clarísimos significados: ayuda, protección, socorro, auxilio, favor, asistencia, dictamen, opción, etc., etc., e incluso, nosotros la tomamos en este caso, como voto, como un derecho de **sufragio universal** (sin miramientos de ningún sesgo, discriminación o cosa parecida) y ni siquiera como un sufragio restringido, términos que para mal, existen todavía y que es a donde queremos fallar y ex terminar de una vez por todas.

Para ello, esta investigación, que apenas abre una puerta para que vengan otros y sea más inquirido y por supuesto, vencido y eliminado, tomando en cuenta, que la mujer ha ganado su derecho a ser también una protagonista de su propio existir. Y ya con ello, creo que abarcamos su todo. Y si bien entonces, se han vislumbrado y dado los primeros pasos para tratar este problema en nuestro país, y en apenas en una mínima región, el valladar podrá ir siendo arrasado y así dar con legitimidad, lo que a la mujer guatemalteca le corresponde.

Mucho se habrá de recorrer. Bastante queda por seguir abriendo la brecha, pero creó que el primer paso se ha dado, en el sentido de encontrar un paliativo y de una vez por todas contribuir para que el género femenino tenga más y una mejor participación en la toma de decisiones de nuestro país. Y es que como no está dicho todo, pero que como consecuencia, se han dado los primeros pasos y hasta en las mismas entrevistas efectuadas, se abre a la lógica y al mismo entendimiento, nada más deberá de existirla absoluta y buena voluntad de eliminar de una vez por todas, ese abstencionismo que viene a opacar la actuación de la mujer en el teatro de la realidad guatemalteca.

CAPITULO I

Aspectos Metodológicos

1.1 Planteamiento del Problema

1.1.1 Descripción del problema

En Guatemala como en muchos países de Latinoamérica la participación de la mujer en el ámbito social y político ha sido muy pasiva, esta problemática se ha venido dando a través de los años y existen diversos aspectos a nivel social y cultural, que afectan directamente la participación de la mujer en los ámbitos ya mencionados.

La mujer guatemalteca ha sido excluida de los diferentes procesos sociopolíticos, uno, por su condición de mujer lo cual le ha vedado la oportunidad de una formación académica adecuada, el pensamiento machista que prevalece en muchos países de América latina.

Otro aspecto importante que mencionar al menos en Guatemala, es que un gran porcentaje de su población es indígena, por lo que la participación de este sector ha sido muy escasa y poco aceptada, sobre todo la mujer indígena.

Esta situación ha aislado a la mujer de importantes procesos políticos que van desde el poder emitir el sufragio hasta el no poder ocupar espacios público.

Aunque hoy en día el panorama pareciera cambiar, sin embargo, aun no se puede considerar aceptable el nivel participativo que muestra la mujer, ya que la inclusión de este sector ha sido muy pobre en la vida política del país.

Cada cuatro años la problemática que se plantea se hace evidente en las urnas electorales, ya que es allí donde se evidencia la poca participación de las mujeres al emitir el sufragio, y es a partir de este punto que se medirá la participación del sector femenino en las elecciones, esto como parte del proceso político que acontece en países democráticos como Guatemala.

1.1.2 Antecedentes del problema:

Históricamente Guatemala es uno de los países de Latinoamérica en los que la participación de la mujer en el aspecto político ha sido muy pobre, esto se deriva de varias causas, entre las principales se podrían mencionar aspectos sociales y culturales que han marginado al género femenino de la vida política del país.

Esta poca participación se ha venido dando desde años atrás, si hoy en día se dice que aun no existe una participación activa de la mujer, políticamente hablando, anteriormente la situación era aun más lamentable, ya que ni siquiera podían emitir el sufragio, es decir que no había ninguna participación de la mujer en las decisiones políticas del país.

A través de los años la mujer ha luchado para ganar espacios públicos, y esto ha motivado la participación de este sector en el actual político, prueba de ellos son los diferentes movimientos del género femenino que han surgido para exigir y promover la participación de la mujer en los aspectos sociopolíticos del país.

Mediante la creación de diversas instituciones como ONG's, y las redes de mujeres se pretende lograr que el sector de mujeres sea escuchado y que al mismo tiempo se respeten sus derechos como ciudadanas guatemaltecas, permitiéndoles así una participación equitativa dentro de la sociedad que conforman.

1.1.3 Formulación del problema

En base a lo que se expone con anterioridad surge entonces la pregunta problema: ¿Existe abstencionismo en el sufragio de la mujer en el municipio de San Pedro La Laguna, Departamento de Sololá?

1.2 Justificación del estudio

A través de esta investigación se pretende demostrar que hoy en día, aun existe abstencionismo en el sufragio de la mujer guatemalteca, sobre todo en el área rural, donde hay mayor probabilidad de poca participación en el género femenino.

Lamentablemente, en nuestro medio se ha visto a la mujer excluida del ámbito político y también poco aceptada, un indicador importante a cerca de este problema es el proceso electoral y específicamente el momento en el cual se emite el sufragio, es aquí donde se ha evidenciado que existe abstencionismo en la mujer, probablemente hoy en día el índice de la participación de la mujer se haya incrementado y es por ello que se lleva a cabo este estudio, pues a través del mismo se pretende demostrar que la participación en la mujer sigue siendo pasiva, y al mismo tiempo para explicar cómo se encuentra la situación de la mujer en su participación y desarrollo como ciudadana guatemalteca.

Se ha escogido el municipio de San Pedro La Laguna para realizar el estudio, sobre todo por ser del área rural, pues desde años atrás la mujer de este sector ha tenido poca presencia en el movimiento político del país, ya que si hablamos de política y cargos políticos, han sido los hombres los que se han destacado, aunque en la actualidad las mujeres luchan por obtener un espacio político, por lo cual es tan importante evaluar su participación, determinar cómo se encuentra la misma y generar propuestas que propicien una mayor y mejor participación de la mujer en la vida política guatemalteca.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

- ❖ Comprobar a través de la investigación la poca participación de la mujer en las elecciones de la primera vuelta del año 2011.

1.3.1 Objetivos específicos

- ❖ Demostrar la poca participación de la mujer en las elecciones del año 2011, a través de estadísticas existentes, determinando de este modo que existe poca participación de la mujer en el ámbito político en San Pedro La Laguna.
- ❖ Evidenciar cómo se da la participación de la mujer en San Pedro La Laguna en actividades políticas como en:
 - ❖ ONGS
 - ❖ COCODES
 - ❖ Actividades Religiosas
 - ❖ Redes de mujeres, entre otras.

1.4 HIPOTESIS

- ❖ En el municipio de San Pedro La Laguna, existe abstencionismo significativo en el sufragio de la mujer, en los procesos electorales y poca participación en las actividades políticas de la comunidad.

1.5 Delimitación del problema

1.5.1 Delimitación espacial

El municipio de San Pedro La Laguna, Sololá, ya que se ha tomado a la población femenina de este lugar como muestra para la investigación.

1.5.2 Delimitación temporal

2007-2011

1.5.3 Delimitación teórica-conceptual

La investigación será descriptiva-comparativa

1.5.4 Teoría

A partir de las definiciones anteriores, la participación política de las mujeres en Guatemala, será analizado tomando como base la teoría conductista, puesto que dicho enfoque permite explicar las causas de determinado comportamiento, tanto a nivel individual como agregado de los actores políticos.

1.5.5 Unidades de análisis

Mujeres empadronadas mayores de edad.

Estadísticas del proceso electoral del año 2011.

1.6 Metodología de la Investigación

Para llevar a cabo la investigación y por el origen de los datos que presenta la misma, ésta se puede considerar mixta, ya que se consulta bibliografía relacionada con el tema, pero al mismo tiempo se analiza la información obtenida de la investigación de campo, sobre la población que se ha escogido para este trabajo, en este caso se trabajará con mujeres empadronadas del municipio de San Pedro La Laguna, Sololá.

La técnica utilizada durante la investigación, fue el análisis comparativo de estadísticas de las elecciones del año 2011 y un cuestionario estructurado con preguntas cerradas. Para iniciar con la investigación se realizaron entrevistas

exploratorias con mujeres de la comunidad que presentaban el perfil requerido para la investigación.

Pero para obtener una clara visión sobre el tema planteado, se consultaron datos estadísticos que se obtuvieron a través de la página web del Tribunal Supremo Electoral, para ser comparados y poder de este modo comprobar la Hipótesis que propone la investigación, además del cuestionario de entrevista a mujeres líderes del municipio. Se aplica por lo tanto técnicas cualitativas y cuantitativas para darle validez a la investigación.

La información documental fue la recolección de información bibliográfica, revisión documental, la técnica de análisis de contenido, análisis comparativo, y los tipos de documentos utilizados fueron bibliográficos y electrónicos.

1.6 Resultados esperados

A través de esta investigación se pretenden obtener datos e información que reflejen la poca participación de la mujer en el ámbito político, y sobre todo el desarrollo de este fenómeno en el área rural de Guatemala. Al mismo tiempo se busca hacer consciencia sobre el tema, que evidencia la pobre participación de la mujer en materia política, sobre todo en un país que se considera con un sistema democrático, pero donde aún falta mucho que hacer para la inclusión de todos sus ciudadanos en la vida y quehacer político del mismo.

CAPITULO II

PARTICIPACION POLITICA Y ELECTORAL

2.1 Política

Resulta importante por la naturaleza de esta investigación, empezar definiendo algunos términos que proporcionarán un mejor análisis y comprensión sobre el tema a tratar, una de las primeras definiciones será la política. Este término se deriva del griego, politikos”, que significa, ciudadano, civil, o relativo al ordenamiento de una ciudad, también puede comprenderse como la actividad humana que tiene como objetivo gobernar o dirigir la acción del Estado en beneficio de la sociedad, o bien entenderse como “ el conjunto de relaciones de poder, gobierno o autoridad en cuyo caso la ciencia política tendría por objeto el estudio de la formación y división del poder”¹.

Es un proceso orientado ideológicamente hacia la toma de decisiones para la consecución de los objetivos de un grupo en asuntos públicos, es por ello que la ciencia política es una ciencia social que estudia dicha conducta de una forma académica, utilizando técnicas de análisis político; los profesionales en esta ciencia adquieren el título de politólogos, mientras quienes desempeñan actividades profesionales a cargo del Estado o se presentan a elecciones se denomina políticos.

¹ BORJA, Rodrigo. Enciclopedia de la Política. 1,997. Fondo de Cultura Económica. II Edición, México D.F.P. p.11

Históricamente el término fié ampliamente utilizado en Atenas a partir del siglo V antes de Cristo, en especial gracias a la obra de Aristóteles titulada, precisamente, “Política”.

El mismo Aristóteles definía al ser humano como un animal político. También se la ha definido como la comunicación dotada de un poder, relación de fuerzas o como el arte de lo posible.

Por extensión y de acuerdo al contexto, el concepto de política puede referirse también a la actividad de gobernar o conducir otras instituciones sociales menores y no necesariamente públicas, como por ejemplo una empresa, confederación, instituto o cooperativa.

La Constitución política de la República de Guatemala establece en el artículo 140, haciendo referencia al Estado y su forma de Gobierno que “Guatemala es un Estado libre, independiente y su forma de Gobierno que garantiza a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades.

Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo”² , lo cual implica la necesidad de procesos de participación política para delegar el poder en representantes electos.

² Constitución Política de la República de Guatemala. Art. 140

2.1.1 Concepciones históricas de la política

Definiciones clásicas apuntan a definir política como el “ejercicio del poder” en relación a un conflicto de intereses. Son famosas las definiciones fatalistas de Carl Schmitt de la política, como juego o dialéctica amigo-enemigo que tiene en la guerra su máxima expresión, o de Maurice Duverger, como lucha o combate de individuos y grupos para conquistar el poder que los vencedores usarían en su provecho. También está Max Weber, que define la política estrictamente en función del poder”³.

Una perspectiva opuesta contempla la política en un sentido ético, como una disposición a obrar en una sociedad utilizando el poder público organizado para lograr objetivos provechosos para el grupo. Así las definiciones posteriores del término han diferenciado poder como forma de acuerdo y decisión colectiva, de fuerza como uso de medidas coercitivas o la amenaza de su uso.

Una definición intermedia, que abarque a las otras dos, debe incorporar ambos momentos: medio y fin, violencia e interés general o bien común. Podría ser entendida como la actividad de quienes procuran obtener el poder, retenerlo o ejercitarlo con vistas a un fin que se vincula al bien o con el interés de la generalidad o pueblo.

³ HERRERA, Hugo E. ¿De qué hablamos cuando hablamos de Estado? Ensayo filosófico de justificación de la praxis política. Santiago de Chile 2009, p 67.

2.2 Abstencionismo y Participación política

2.2.1 Abstencionismo

En el discurso político y especialmente politológico, uno de los muchos desafíos de la democracia de los cuales llama mucho la atención es el abstencionismo.

La democracia se considera legítima, y ésta se consolida mediante la participación de los electores, siempre y cuando esta participación sea alta o masiva para que exista representatividad. Con lo anterior se pretende aclarar que no basta con la celebración de elecciones, ni con el derecho al voto, es decir que el concepto de democracia va más allá.

Para cumplir con las expectativas que se han generado en torno a la democracia, se solicita una alta concurrencia del soberano, o sea el pueblo en dicho acto. Este alto criterio lleva primero a dar luz sobre el abstencionismo y segundo, a interpretaciones del fenómeno tendiente a cuestionar la calidad de la democracia y a destacar la desafección de la ciudadanía hacia ella.

Algunos autores definen el término abstención desde la concepción de la ciencia política como el acto por el cual un potencial votante en unas elecciones decide no ejercer su derecho al voto, esto se da en cualquier proceso de elecciones, es decir que el individuo está presente en la votación, pero no vota, el sujeto se atiene al resultado del voto de los electores que si votaron, al igual que ocurre con el voto en blanco o el voto nulo.

Aunque la abstención no suele considerarse una de las opciones ante la toma colectiva de una decisión, una alta abstención se considera generalmente como un desinterés o malestar entre el cuerpo de votantes que puede llegar a deslegitimar políticamente las elecciones o el propio sistema político.

Esta es una de las razones por las que en ocasiones la ley establece el sufragio obligatorio. En ocasiones, el carácter político de la abstención se ve reforzado, si es necesario a un determinado quórum (porcentaje de votantes efectivos sobre el total del cuerpo electoral), para dar validez al resultado.

2.2.1.1 Tipología

Abstención por ideología parte del espectro político. Los primeros estudios sobre la abstención como práctica política, establecían distinciones de votantes por la razón que ellos mismos daban para no acudir a votar. Más tarde, diferentes autores han ido distinguiendo principalmente, dos tipos de abstención, una voluntaria y otra involuntaria.

La tipología más aceptada para distinguir los dos tipos de abstención son:

- ❖ Abstención pasiva o sociológica: provocada por la propia falta de interés en la política en general o en la elección concreta que se dirime, o derivada del aislamiento geográfico o social del votante.
- ❖ Abstención activa o ideológica: considerada como un acto político de rechazo a la legitimidad del sistema político.

Aunque hoy en día se hacen nuevas formulaciones, las cuales se han propuesto ante la abundancia de experiencias actuales de abstención. No todas las comprobaciones que se mencionarán a continuación tienen implicación en el caso de Guatemala, sin embargo, resulta interesante conocer los principales argumentos que propone.

Desde una perspectiva macroanalítica, hay dos teorías que tratan de explicar las diferencias en los niveles de abstención. Por un lado, está la llamada teoría de la modernización, que vincula los procesos de industrialización y urbanización con el incremento de la participación popular. El medio urbano reduce drásticamente los costos de participación, pues vuelve más accesible a los ciudadanos, no sólo la información sino los lugares donde se vota. Y, finalmente, la modernización produce una expansión de las clases medias, que por su posición en la

estratificación social tienden a desarrollar actitudes políticas, a reaccionar más rápido ante estímulos políticos.

La otra teoría es la del “modelo comunitario”, que postula que la participación es en gran medida resultado de la integración social del individuo, de los lazos de intimidad e identificación que se crean en el seno de la comunidad. La vida urbana produce individuos “suelos”, sujetos aislados, sin el sentido de solidaridad, como el que recrea la vida en la comunidad tradicional.

Para esta teoría, cuando más pequeña, autónoma y bien definida sea una comunidad, más fácil es para los ciudadanos tomar partido en los conflictos políticos y participar. En una perspectiva más microanalítica está el llamado “modelo de Columbia” que subraya la importancia de la integración social del ciudadano como un factor que favorece la participación. La categoría integración es distinta de la que se utiliza en el párrafo anterior. En este tipo de pertenencia cuenta el status socioeconómico del individuo, la educación, la estabilidad residencial, el estado civil, el mejor acceso a la información y a la cultura, y hasta la afiliación y/o la experiencia organizacional que se tenga, todos ellos elementos de una mayor integración.

Y finalmente, frente a ella está el llamado modelo de Michigan, que atiende más a la relación entre el individuo y el sistema político. Este modelo explica la voluntad del votante como las actitudes políticas a largo plazo, dejando en segundo lugar el papel que puedan jugar las características socioeconómicas, como determinantes del comportamiento electoral.

Así, son dimensiones importantes, el compromiso con la política, el sentido de responsabilidad y deber cívico o colectivo, la identidad partidaria o grupal, los sentimientos de interés, eficacia, cinismo o desconfianza hacia la política, etc. Este enfoque politológico se complementa con los llamados factores contextuales o institucionales, que son las características del sistema electoral y de partidos políticos, competencia, entre otros⁴.

En el caso del Municipio en cuestión, se puede decir que el tipo de abstencionismo que en este se da, es la abstención pasiva o sociológica, debido a las características de este tipo, ya que el abstencionismo que presenta el sector de mujeres en esta población se deriva del desconocimiento de los diferentes procesos electorales que nos propone una actitud desinteresada de parte del grupo en mención, sumado a esto, también se puede pensar en algunos aspectos sociales y culturales que podrían ser parte de esta barrera entre el sufragio y el votante.

- **Abstención activa**

La abstención activa o abstención política, como se ha dicho, es uno de los posibles posicionamientos o posturas políticas ante una consulta popular. Consiste en la renuncia a ejercer el derecho al voto en vez de optar por las opciones que suponen la participación en la consulta: el voto afirmativo o negativo (en el caso de un referéndum); o el voto por una u otra de las candidaturas (en el caso de unas elecciones).

A veces también se preconizan otras posibilidades de utilización del voto que pueden incluirse en esta abstención activa: el voto en blanco o el voto nulo (este último no se contabiliza como voto válido, pero implica, como el blanco, acudir al acto de la votación).

⁴Edelberto Torres Rivas, ¿Por qué no votan los guatemaltecos? Pag.33...

La abstención activa se entiende como una postura de protesta, ya sea frente a una elección en particular, el sistema político en general o una situación de falta de garantías democráticas. La abstención tiene mayor significación política en los sistemas en que el voto es obligatorio.

2.2.1.2 Razones del abstencionismo

Manteniendo la precisión de los términos, abstencionismo no significa abstenerse de la participación política, sino de votar. La participación política puede bien concretarse por otros medios. En esta investigación se pretende demostrar y estudiar específicamente el no votar, en el caso de las mujeres del municipio en cuestión.

En lo que a su motivación concierne, el abstencionismo puede expresar una voluntad de disidencia, o de protesta, con el sistema político o con algún aspecto del mismo. También puede ser síntoma de apatía, ocasionada por un desinterés desesperanzado o alternativamente satisfecho.

El abstencionismo puede también ser el resultado de un cálculo racional, o sea resultado de una participación concebida por el enfoque neoliberal de una estimación egoísta de costos y beneficios que realiza cada ciudadano.

La mayoría de las veces el abstencionismo, es interpretado como una forma de expresar malestar con la política en general, ganando así significado político, en sentido estricto.

Frecuentemente, los medios de comunicación suelen utilizar el abstencionismo como indicador de la insatisfacción y de la deslegitimación del sistema político. Mientras en las ciencias sociales se pone mucho cuidado a la hora de deducir motivaciones de comportamientos.

Teniendo en cuenta la complejidad característica de todo fenómeno social, resulta más plausible y más razonable, a partir de una multiplicidad de factores de los que depende el abstencionismo, entre los cuales pueden distinguirse los siguientes tipos y ejemplos:

Factores estructurales, por ejemplo:

- ❖ Composición del electorado teniendo en cuenta la existencia de culturas étnicas;
- ❖ Nivel de educación del electorado, características de la cultura política en general;
- ❖ Concepción del voto por parte del electorado, por ejemplo como un derecho o como un deber.

Factores contingentes, por ejemplo:

- ❖ Imposibilidad del elector/electora de asistir al lugar de votación (por ejemplo, por enfermedad o por cuestiones de distancia); criterios de elección racional.
- ❖ Tipo de elección: presidencial, parlamentaria, municipal; así, la elección presidencial, al ser la más importante en un régimen presidencialista, y tratarse de una decisión entre personas alcanza, en términos comparativos, la cuota más alta de participación electoral;
- ❖ Fecha de la elección, o sea la simultaneidad o no de los diferentes tipos de elecciones; si se celebran elecciones presidenciales y parlamentarias, el mayor interés por la elección presidencial aumenta la participación en la elección parlamentaria.

Factores intrínsecos al derecho electoral, por ejemplo:

- ❖ Modo de registro de los electores (por ejemplo, inscripción individual, libre u obligatoria, versus automática);
- ❖ Características del sistema electoral (por ejemplo, magnitud de las barreras naturales y artificiales que contiene, sencillez de la boleta electoral).

Factores relativos al sistema político, por ejemplo:

- Tipo de competencia entre los partidos;
- Grado de movilización del electorado a través de los programas (de mayor o menor polarización entre ellos);
- Desempeño del gobierno saliente;
- Expectativas vinculadas a los candidatos que se presentan.

Esta lista de factores, que no pretende ser completa, deja en claro que es riesgoso aventurarse en la determinación de las causas de la conducta abstencionista.

Además de los obstáculos estructurales e históricos ya señalados, existen una serie de factores específicos que limitan el ejercicio del derecho al voto de las mujeres y su incorporación a la vida política; entre ellos destaca:

- a) La falta de documentación primaria (partida de nacimiento, cédula de vecindad y boleta de empadronamiento), especialmente de las mujeres indígenas.
- b) Los mecanismos discriminatorios que dificultan su obtención e impiden el reconocimiento de la existencia jurídica de las mujeres, y
- c) Una cultura política excluyente y una visión limitada de la ciudadanía. Las propias mujeres fundamentalmente en zonas indígenas y rurales donde en su mayoría son analfabetas y monolingües, no tienen conciencia de su derecho a la ciudadanía”⁵.

Al tratar el tema del comportamiento electoral, el abstencionismo, aun no se toma con seriedad como objeto de estudio, ya que esta conducta se centra en la participación electoral y en los factores que pueden explicar las preferencias políticas expresadas en forma de votos.

Sin embargo, se dispone de algunas generalizaciones de carácter explicativo y de sentido común, por ejemplo:

- ❖ Cuanto más estrecha sea la competencia entre los postulantes, más alta será la participación electoral;
- ❖ A mayor grado de identificación de los electores con los partidos o candidatos postulantes, igualmente más alta será la participación electoral;
- ❖ Cuanto menor sea el interés por la política, mayor será el abstencionismo,
- ❖ Mientras más intensa y extendida esté la presión de vinculaciones o intereses conflictivos de los electores, mayor resultará el abstencionismo;
- ❖ A menor grado de satisfacción con la política, mayor abstencionismo.

Estos supuestos tratan de explicar variaciones en el monto del abstencionismo, no su composición. En general, tienen un valor heurístico, son útiles para orientar la investigación, pero no sustituyen a su estudio en forma integral.

En función de un análisis más global, un punto de partida sin duda útil lo constituye la premisa de que el grupo de gente que se abstiene de votar no es, de ninguna manera, ni homogéneo ni constante.

⁵ Los desafíos para la participación de las mujeres guatemaltecas, informe de verificación, misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, marzo de 2001. Pag.21

2.2.2 Participación Política

Es necesario definir el término participación política, ya que el hecho de estar vinculado de una manera u otra a un partido implica necesariamente, una forma de participación política. Para entenderla, es pertinente aclarar antes, que la palabra participación proviene del latín *participare*, que significa tomar o tener parte en algo.

En la discusión teórica acerca de la conceptualización de la participación política, se destacan diversas definiciones. Se tratará de entender la participación política y sus expresiones en el contexto de una democracia.

Es así como el término participación política es utilizado para designar toda una serie de actividades: el acto del voto, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución dada a una cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en un comicio o en una reunión sectorial, el apoyo dado a un determinado candidato en el curso de una campaña electoral, la presión ejercida sobre un dirigente político, la difusión de información política, etc.

Por lo tanto también resulta necesario distinguir, en primer lugar, entre participación política y participación electoral, siendo la segunda solo una forma de expresión de la primera, aunque por varias razones, la más importante. Es necesario distinguir, en segundo lugar, entre distintas concepciones de la participación electoral, como un valor en sí mismo o un instrumento, como un derecho o una función, estas dicotomías básicas fundamentan posturas muy diferentes respecto al alcance de la participación electoral. “El Estado garantiza la libre formación y funcionamiento de las organizaciones políticas y sólo tendrán las limitaciones que esta Constitución y que la ley determinen”.⁶

⁶Ibidem. Artículo 223

En Guatemala el Tribunal Supremo Electoral (TSE) es la institución, que tiene a su cargo dicha tarea, como lo señala el artículo 125 de la normativa electoral, pues dentro de sus obligaciones y atribuciones, está la de “velar por el fiel cumplimiento de la constitución, leyes y disposiciones que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos”⁷, por lo que debe fomentar la participación de todos los sectores de la sociedad que estén capacitados para ejercer el sufragio. Por su parte, según la misma ley los partidos políticos, también tienen una función importante en este sentido, la de “propiciar la participación de los distintos sectores ciudadanos del país en la política nacional. Para ello, los partidos políticos podrán impulsar la participación femenina y demás sectores en sus listados de candidatos a cargos de elección popular”⁸, de acuerdo a lo establecido en su artículo 22, inciso e).

En América Latina, el abstencionismo varía bastante por país y por época como lo es el caso de Guatemala, aunque se observa una ligera tendencia a la baja, las diferencias en el espacio y el tiempo son grandes de modo que la heterogeneidad del fenómeno observado, en importancia analítica, supera de lejos la supuesta homogeneidad de su desarrollo, las razones del abstencionismo son múltiples.

Respecto al combate del abstencionismo, los organismos electorales pueden tomar medidas que tienden a aumentar la participación electoral. Tal es el caso de la campaña del Tribunal Supremo Electoral en Guatemala, implementada en el 2011. Sin embargo, debido a la multitud de factores causantes involucrados que por lo demás pueden fortalecerse o atenuarse mutuamente, estos instrumentos de ninguna manera son suficientes para determinar la magnitud y la evolución de la participación electoral.

⁷ Ley Electoral y de Partidos Políticos. Art.125

⁸ Ibidem. Art.22

En América Latina, región que tiende a profesar teorías más exigentes, en el discurso político y politológico, se ha establecido el concepto de la participación republicana. Sin embargo, la región carece de las necesarias condiciones para poder realizar una democracia que encarne este alto estándar de participación.

Las condiciones sociales existentes en países como el nuestro y, generalmente, los contextos en los cuales se manifiesta la participación electoral llaman a desarrollar una mejor comprensión de ésta, para lo que se indican cuatro criterios:

- ❖ Grado de desigualdad social
- ❖ Orientación de la cultura participativa en la disyunción Estado-sociedad
- ❖ Centralidad del sistema representativo
- ❖ Grado de confianza en las instituciones

Se dice que debe distinguirse entre participación electoral y participación política; sin embargo, cabe recordar que la participación electoral constituye un aspecto parcial, una de las muchas dimensiones de la participación política, fenómeno mucho más abarcativo y complejo. A menudo se utiliza el concepto más estrecho para designar un fenómeno más amplio.

Si bien no hay que subestimar el papel clave de la participación en las elecciones dentro del sistema democrático, la participación política incluso se ha extendido a nuevas formas, por ejemplo a acciones ciudadanas, cuya valoración democrática por parte de los que las practican va en aumento. El concepto incluye no solamente la participación convencional, o sea la correspondiente a la arquitectura institucional, sino también la no convencional que se ejerce fuera de las instituciones políticas establecidas. Y estas nuevas formas de participación están en la mira de aquellos que preconizan aumentar la participación política.

Sin embargo, la participación electoral sigue siendo, por varias razones, la más importante:

El fenómeno de la participación puede ser considerado desde dos perspectivas: intrínseca y extrínseca. Ambas dimensiones encuentran a su vez correspondencia en el nivel teórico-conceptual.

Desde una perspectiva intrínseca, la participación es por sí misma, un valor.

La palabra valor explicita la normatividad de este concepto, mientras el carácter autorreferencial del por sí misma indica que no se trata de un medio para, sino de un fin. Este fin consiste en la autorrealización en el proceso de la acción democrática conjunta y en ese formar parte de la mayor cantidad posible de esferas políticas y sociales.

Desde este ángulo se prioriza la acción (participativa) sobre sus motivaciones y metas, la expresión sobre lo expresado, el movimiento sobre el canal en el que se desarrolla y el fin en que desembocará.

Tomando como ejemplo las elecciones para ilustrar esta dimensión de la participación, podría decirse que más allá del resultado electoral, más allá de la calidad moral, intelectual y política de los candidatos, más allá de la capacidad existente o no por parte del electorado de influir en el desarrollo político de su país mediante el ejercicio del voto, la participación electoral es un hecho positivo en sí mismo, cuyo efecto inmediato beneficia al sistema político ya que entre mayor participación de la ciudadanía en los procesos electorales mayor será el beneficio y el fortalecimiento del sistema democrático del país.

Desde una perspectiva extrínseca, la participación adquiere un sentido instrumental, convirtiéndose en medio para un fin. Cumple con objetivos fundamentales dentro de la democracia representativa.

La participación como derecho se abre como posibilidad ante los ciudadanos. La libertad de ejercicio inherente a todo derecho incluye, automático, la posibilidad de su no ejercicio.

La participación como derecho, en sus dos variantes de realización y no realización, se diferencia de la participación como uno de los requisitos funcionales de la democracia. A través del ejercicio del voto, la ciudadana y el ciudadano cumplen con una función constitutiva del sistema democrático. En su sentido funcional, el carácter voluntario del voto como derecho pasa a un segundo plano para imponerse su carácter de compromiso, de deber ciudadano.

De la participación, se podría afirmar lo siguiente: mediante la utilización de un concepto de participación como valor en sí, como requisito funcional, y tomando la participación en elecciones como indicador para la participación política general, se llega a un diagnóstico mucho más crítico de la situación en Latinoamérica. Menos grave y problemática será considerada la misma situación si se trabaja con un concepto liberal de participación, vista, además, más como un derecho del que el abstencionismo es sólo un aspecto parcial.

El grave problema sobre la participación de la mujer ha sido abordado en ocasiones por el Foro Nacional de Mujer, que en la consulta nacional para elaborar su propuesta del “Eje de Participación cívico-política de la mujer” identificaron las principales limitaciones: “falta de formación cívica y política; la baja participación política de las mujeres para elegir y ser electas, por la falta de credibilidad en los hombres que dirigen el sistema, no hay representantes de las mujeres en los partidos políticos; los miedos y temores arrastrados de la guerra y la represión, son un limitante para la documentación y la participación cívica; no contar con mesas de votación accesibles en los municipios y aldeas lejanas; la participación de las mujeres implica mala reputación en las comunidades y las creencias culturales no permiten la realización del ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres; obstáculos para participar como candidatas; la falta de documentación (fe de edad, cédula de vecindad, empadronamiento) es producto de la falta de recursos, asilamiento de las comunidades, la poca responsabilidad del registro de ciudadanos, fenómenos naturales, enfrentamiento armado interno; falta de interés por desconocimiento de los derechos de la mujer; falta de interés para la inscripción de las niñas en el registro civil...”⁹

2.3 Sufragio

El sufragio es el derecho político y constitucional a votar a los cargos públicos. En un sentido amplio, el sufragio abarca el activo, en donde se determina quienes tienen derecho al ejercicio del voto (uso más común); y el pasivo, que se refiere a quienes y en qué condiciones tienen derecho a ser elegidos.

Históricamente, numerosos colectivos han sido excluidos del derecho a votar por razones muy variadas: unas veces porque sus miembros eran súbditos de reyes feudales y no se les consideraba hombres libres; otras veces porque la exclusión de la votación dependía de una política explícita claramente establecida en las leyes electorales.

En unas ocasiones el derecho a votar excluía a grupos que no cumplían ciertas condiciones (exclusión de analfabetos, impuestos de capacitación, etc.); en otras ocasiones ha sido denegado, a un grupo se le ha permitido votar pero el sistema electoral o las instituciones del gobierno fueron diseñados a propósito para darles menos influencia que otros grupos más favorecidos.

Se suele considerar que la legitimidad política de un gobierno democrático deriva principalmente del sufragio.

2.3.1 Tipos de Sufragio

- ❖ Sufragio universal: es la extensión del derecho a votar a todos los adultos, sin distinción de raza, sexo, creencia o posición social, y económica.
- ❖ Sufragio restringido: también llamado censitario; solo podían votar las personas que aparecían en un censo o lista.

⁹ Informe de verificación, los desafíos para la participación de las mujeres guatemaltecas, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, marzo de 2001.

En 1789 el poder político comenzó a estar en manos de presidentes y cámaras de representantes, resultando necesario regular su sistema de elección. A lo largo de los siglos XIX Y XX se fueron estableciendo sistemas electorales que comenzaron siendo muy restringidos y limitados a una élite, hasta establecer sistemas de reconocimiento universal del voto. Aunque no todos los países pasaron por las mismas etapas y restricciones, ni en el mismo orden, en términos generales el sufragio universal se estableció luego de una evolución a través de los siguientes sistemas:

- ❖ Sufragio censitario: en el que votaban solo hombres que cumplieren una serie de requisitos de nivel de instrucción, de renta y de clase social.
- ❖ Sufragio masculino calificativo; en el que podían votar todos los hombres que supieran leer y escribir.
- ❖ Sufragio femenino: reconociéndose el derecho a voto de las mujeres;
- ❖ Sufragio sin calificación: en el que se establece el derecho a voto de todas las personas, sin discriminación racial, ni de su pertenencia étnica u origen nacional.

Formas de exclusión del sufragio, existen diversas entre ellas, el sufragio femenino, que se tratara en esta investigación por la naturaleza del mismo.

2.3.1.1 Sufragio Femenino

El movimiento internacional por el sufragio femenino, llevado a cabo por las llamadas sufragistas, fue un movimiento reformista social, económico y político que promovía la extensión del sufragio a las mujeres, abogando por el sufragio igual en lugar del sufragio universal (abolición de la discriminación debida principalmente a la raza), ya que este último era considerado demasiado revolucionario.

El sufragio femenino ha sido aprobado y revocado varias veces en distintos países del mundo. En algunos países como Estados Unidos o Sudáfrica el

sufragio femenino se ha autorizado antes que el sufragio universal; así, una vez concedido éste a los hombres y mujeres europeos, aún se les seguía negando el derecho a votar a hombres y mujeres de otras razas. No obstante, en la mayoría de países el sufragio femenino ha sido el que ha llevado al universal.

2.3.3 Sufragio – Derecho Electoral

El concepto de derecho electoral tiene dos sentidos: un sentido amplio y uno estricto. En el sentido amplio contiene las determinaciones jurídico-positivas y consuetudinarias que regulan la elección de representantes o personas para los cargos públicos.

El derecho electoral es, en este caso, el conjunto de normas jurídicas que regulan la elección de órganos representativos.

El concepto estricto de derecho electoral, alude únicamente a aquellas determinaciones legales que afectan al derecho del individuo a participar en la designación de los órganos representativos. Este concepto estricto concretiza el derecho de sufragio y se limita, en su contenido, a establecer las condiciones jurídicas de la participación de las personas en la elección y de la configuración de este derecho de participación.

El derecho electoral en el sentido estricto señala, en concreto, quién es elector y quién es elegible y trata de determinar además, si el derecho de sufragio es o no universal, igual, directo y secreto. Con ello, el concepto estricto de derecho electoral se remite a postulados y cuestiones jurídicas que, por lo general, tienen un carácter jurídico constitucional.

Los principios clásicos del sufragio tienen el contenido siguiente:

Universal:

Todos los ciudadanos tienen el derecho a elegir y a ser electos sin importar su sexo, raza, idioma, ingreso y propiedad, profesión, estamento o clase, educación, religión o convicción política. Este principio no sufre merma por el hecho de que

se exijan algunos requisitos imprescindibles, como una cierta edad, la nacionalidad, la residencia, el estar en posesión de las facultades mentales y de los derechos civiles, así como de la plena capacidad jurídica.

También se ha de considerar, como condición formal para poder ejercer el derecho a voto, el estar inscrito en los registros electorales. La elegibilidad puede estar sometida a otros requisitos, como una edad mayor a la del ciudadano o la incompatibilidad con el ejercicio de otros cargos públicos. Asimismo no constituye lesión al principio del voto universal la exigencia “de hecho” o de derecho de que la candidatura sea respaldada por la pertenencia a un partido político”¹⁰.

Igualdad:

Todos los votos son iguales en cuanto a su valor numérico. No es lícito diferenciar la importancia del voto de los electores en función de criterios de propiedad, ingreso, pago de tributos, educación, religión, raza, o posición política. Cada elector puede tener –según el procedimiento de votación- uno o varios votos. Lo decisivo es que el número de votos del conjunto de electores sea el mismo del cuerpo electoral

Secreto:

Este principio se opone a la emisión pública o abierta del voto, así como al voto al dictado, por aclamación o por mano alzada. Se debe garantizar jurídica y organizativamente (mediante cabinas electorales, papeletas oficiales opacas, urnas selladas, etc.) que la decisión del votante no puede ser conocida por nadie.

¹⁰ “BORJA, Rodrigo, Enciclopedia de la Política 1997. Fondo de la Cultura Económica. II Edición, México D.F.

Directo:

Este último de los principios clásicos, establece la no existencia de intermediarios entre el votante y el elegido, que hayan de ser previamente elegidos por los electores y que, posteriormente, realicen la elección de los representantes. Son los propios ciudadanos electores los que determinan a los titulares de los escaños o de los cargos a elegir.

No afecta al principio del sufragio directo la elección por listas de tipo cerrado o bloqueado. Sin embargo, son incompatibles con ese principio los cambios arbitrarios que puedan introducir los partidos en el orden de sucesión y en la selección de los candidatos de una lista, una vez realizada la votación.

En cuanto a las elecciones indirectas, habrá que distinguir entre elecciones mediatas formales e informales. Elecciones formalmente indirectas son aquellas en las que aparece una instancia de intermediarios entre los electores y los elegidos, pero en las que el elector, sin embargo, determina la orientación del voto del compromisario. En oposición a esto, las elecciones materialmente directas son aquellas en las que el intermediario procede a elegir sin vinculación alguna a los titulares definitivos de los cargos públicos de elección popular.

Existen dos criterios de derecho electoral que ocasionalmente aparecen junto a los clásicos ya señalados, aun cuando su función e importancia son controvertidas.

Libre:

Delimitar con claridad este principio resulta bastante complejo. El concepto puede entenderse como que el derecho al sufragio ha de ejercerse sin coacción o cualquiera otra influencia externa legal. Este sentido del concepto afirma el carácter subyacente cualitativo de la elección consistente en ofrecer al elector la posibilidad de elegir libremente entre diferentes ofertas políticas. Si así no

ocurriera, no sería elección libre y, por lo tanto, no sería elección, en su sentido más cabal.

La protección del libre ejercicio del sufragio y la usencia de control en la emisión del voto ya están cubiertas con la exigencia del voto secreto. No obstante esto, hay autores que conciben el criterio libre como un requisito complementario-sustancia del Derecho electoral democrático, delimitando así, con mayor claridad, la diferencia con elecciones autoritarias o totalitarias de tipo semi o no competitivas.

Obligatorio:

Los electores inscritos deben ejercer su derecho electoral. La justificación teórico-jurídica de la obligatoriedad del sufragio reside en la tesis de que la realización del derecho político de participar en la elección de la representación política es sinónimo de deber cívico. Sin embargo, la introducción del voto obligatorio en varios países ha sido motivada por otras razones.

Entre ellas se destaca la de contrarrestar riesgos de manipulación electoral mediante un abstencionismo forzado de los estratos bajos, promovido por los sectores sociales poderosos. Así, paradójicamente, el voto obligatorio podría ser presentado como una contrapartida de la ampliación del sufragio en función de un libre ejercicio del derecho a voto.

El derecho electoral se vincula en forma estrecha y vital con el sistema político. Es más: el carácter del sufragio determina, en buena medida, el carácter del sistema político. Para que un sistema político sea reconocido como democrático es imprescindible en la actualidad que el sufragio sea universal, igual, directo y secreto.

Así el desarrollo de la democracia moderna es inconcebible sin su componente electoral, es decir, la extensión permanente del sufragio hasta materializarse el derecho electoral conforme a los principios clásicos. Por otro lado, es notorio en

cualquier proceso de democratización de un sistema político del postulado de las elecciones.

2.4 Niveles de participación Política

Se ha visto la participación política como algo que consiste básicamente en un tipo de actividad orientada a influir sobre el gobierno mediante el ejercicio de los derechos políticos.

La articulación de esta influencia, puede tomar la forma central de la elección de los gobernantes o encarnarse en diversas actividades orientadas a influir en las decisiones políticas de los mismos; la discusión política cotidiana y el seguimiento de la vida política, la participación en campañas electorales, el voto, la presión sobre los representantes políticos, la militancia en grupos, asociaciones, ONGs y grupos de interés, la participación en manifestaciones legales, y por último la desobediencia civil y hasta la revuelta (estas últimas formas denominadas participación no convencional).

Pero para definirla en un solo termino podría decirse de la participación política que son actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad, participan en la selección de sus gobernantes y, directa o indirectamente, en la elaboración de la política gubernamental.

Estas actividades abarcan el ejercicio del voto, la búsqueda de información, la discusión y el proselitismo, la asistencia a reuniones, la aportación económica y la comunicación con los representantes. En cuanto a las formas más activas de participación, en una incluyen afiliación formal a un partido, persuasión y recogida de votos, preparación de discursos y escritos, trabajo en las campañas electorales y presentación de candidaturas a los cargos públicos y del partido.

La participación entonces, es un fenómeno que depende de muchas variables de distinto peso relativo, que se pueden reunir en varios grupos: el entorno social (educación, ocupación, ingresos, edad, raza, religión, sexo, vivienda), las variables psicológicas (sentimientos, responsabilidad, éxito, prestigio, reconocimiento) y el entorno político (sistema de partidos, campañas electorales, legislación, coyuntura, ideologías, conocimiento de los asuntos políticos).

2.4.2 TEORIA DE LA PARTICIPACION

En el marco del tratamiento teórico-conceptual de la participación y su evaluación es imperiosa la diferenciación entre la teoría liberal y la teoría republicana de la democracia.

La concepción liberal de la participación hace hincapié en la diferenciación entre participación activa y participación pasiva o latente. Parte de la premisa realista de que, probablemente, siempre y en toda circunstancia se da esta variación empírica, de modo que es imposible convertir a todos los ciudadanos en ciudadanos políticamente activos.

La concepción liberal no sólo sostiene que siempre existirá un segmento de ciudadanos más activo que otro, sino que defiende esta experiencia histórica mediante argumentos teóricos, interpretando las diferencias en la participación política como expresión de la libertad que reina en la sociedad.

Esta concepción de participación política, no sólo afirma que una participación política cualitativamente limitada es compatible con un sistema democrático, sino que, además, sostiene que las características del mismo proceso político generan que sólo una porción de la ciudadanía sea políticamente activa.

Además del número limitado de ciudadanos activos políticamente, es la intensidad variable de su participación la que permite que el proceso político posea el dinamismo y la racionalidad propios del mercado. Fundamentalmente es, dentro de la teoría liberal, que no existan fronteras entre los segmentos, que el acceso a la participación activa sea libre. Dentro de esta libertad, el fomento a la

participación vale como medida apropiada para aumentarla y así contribuir a la dinámica del proceso político.

La concepción liberal de la participación política relativiza, asimismo, la cuestión del abstencionismo. Basada en estudios comparativos, ve en muy altos niveles de participación una expresión del estrés que vive un sistema político, o del grado de compulsión existente. En niveles de participación relativamente altos o moderados, la concepción liberal ve la expresión de un grado de satisfacción con la democracia y su funcionamiento, de modo que no sería necesario un mayor compromiso a través de una participación más activa.

Así, en la concepción liberal, el abstencionismo y el ausentismo no son un problema serio. Dada la información que tenemos sobre el descontento de la ciudadanía con el funcionamiento, mejor dicho con el desempeño, de la democracia en América Latina, sería ingenuo interpretar la tendencia a la baja en la participación electoral en la región como resultado de la apatía en la región como resultado de la apatía propia del desinterés del satisfecho.

Podría compartirse la hipótesis de que es la insatisfacción la que se esconde detrás del abstencionismo. Sin embargo, pasando ahora de las causas a las consecuencias, es, a su vez, poco probable que el abstencionismo haga peligrar la consolidación democrática.

En este sentido se considera que valdría la pena, más bien, indagar en las razones de esa insatisfacción buscando forma de evitarla. El abstencionismo es sólo una de sus expresiones que depende de muchos otros factores adicionales.

Pasando a la concepción republicana de la participación, ésta percibe la participación política activa como precondition de una democracia cualitativamente mejor que, a su vez, aparece como estrategia para conseguir su consolidación. En estos términos, el abstencionismo y el ausentismo son un

problema y siguen vigentes. Son objeto de críticas y lamentos, convertidos en el dilema esencial de la democracia contemporánea.

De allí el propósito de revertir la participación ciudadana sea en términos de satisfacer las demandas ciudadanas de participación, suponiendo una demanda subjetiva; o de mejorar cualitativamente la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. En el caso de la mujer, y desde una perspectiva formal, “las mujeres guatemaltecas gozan en pie de igualdad de derechos políticos luego de la obtención de la ciudadanía, no obstante, en los hechos se constata que existe una inequitativa participación política y representación de las mujeres, tanto en dirigencias de los partidos políticos como en las listas para cargos de elección popular”¹¹, pero la problemática en la participación de las mujeres en la vida política podría tener varios puntos a tratar y uno que sigue preocupando es el tema de la abstención.

¹¹ Informe de verificación, Los desafíos para la participación de las mujeres guatemaltecas, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, Marzo de 2001

CAPITULO III

“ Proceso Electoral en el municipio de San Pedro La Laguna, Sololá”

3.1 Proceso Electoral

En el caso de Guatemala, El Tribunal Supremo Electoral (TSE) de la República de Guatemala es la máxima autoridad en materia electoral.

Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. El Tribunal Supremo Electoral se rige por la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Dto. 1-85 del Congreso de la República de Guatemala¹². Esta institución tiene la facultad de llamar a elecciones para el cargo de Presidente de la República de Guatemala, junto con su compañero de fórmula quien ocupará el cargo de Vicepresidente de la República de Guatemala y para los cargos de Diputados del Congreso de la República de Guatemala, que será cada cuatro años, así como de organizarlas adecuadamente para transparentar los votos que emitan la ciudadanía.

3.1.1 Composición

Según el Art. 123 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral se integra con:

- Cinco Magistrados Titulares; y
- Cinco Magistrados Suplentes.

¹² Decreto Número 1-85. “Ley Electoral y de Partidos Políticos” Guatemala, 2,008

Dichos Magistrados son electos por el Congreso de la República con el voto favorable de las dos terceras partes del total de sus miembros, de una nómina de cuarenta candidatos propuesta por la Comisión de Postulación. Asumen sus funciones durante seis años.

Funciones

Según el Art. 125 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Velar por el fiel cumplimiento de la Constitución, Leyes y Disposiciones que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos;
- b) Integrar la institución encargada de emitir el documento único de identificación personal;
- c) Convocar y organizar los procesos electorales; declarar el resultado y la validez de las elecciones o, en su caso, la nulidad parcial o total de las mismas y adjudicar los cargos de elección popular, notificando a los ciudadanos la declaración de su elección;
- d) Resolver, en definitiva, acerca de las actuaciones del Registro de Ciudadanos elevadas a su conocimiento, en virtud de recursos o de consulta;
- e) Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales sobre organizaciones políticas y procesos electorales, así como dictar las disposiciones destinadas a hacer efectivas tales normas;
- f) Resolver en virtud de recurso acerca de la inscripción, sanciones, suspensión y cancelación de organizaciones políticas;
- g) Resolver, en definitiva, todo lo relativo a coaliciones o fusiones de partidos políticos y comités cívicos electorales;
- h) Nombrar a los integrantes de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales y remover a cualquiera de sus miembros por causa justificada, velando por su adecuado funcionamiento;

- i) Velar por la adecuada y oportuna integración de las juntas receptoras de votos;
- j) Investigar y resolver sobre cualquier asunto de su competencia, que conozca de oficio o en virtud de denuncia;
- k) Poner en conocimiento de las autoridades competentes, los hechos constitutivos de delito o falta de que tuviere conocimiento, en materia de su competencia;
- l) Requerir la asistencia de la fuerza pública para garantizar el desarrollo normal de los procesos electorales, la cual deberá prestarse en forma inmediata y adecuada;
- m) Resolver las peticiones y consultas que sometan a su consideración los ciudadanos u organizaciones políticas, relacionadas con los asuntos de su competencia;
- n) Resolver los recursos que deba conocer de conformidad con la ley;
- ñ) Examinar y calificar la documentación electoral;
- o) Nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;
- p) Dictar su reglamento interno y el de los demás órganos electorales;
- q) Elaborar y ejecutar su presupuesto anual y cumplir con lo que para el efecto establece la Constitución Política de la República;
- r) Compilar y publicar la jurisprudencia en materia electoral,
- s) Publicar la memoria del proceso electoral y sus resultados dentro de los seis meses después que el proceso electoral haya concluido;
- t) Aplicar de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, las disposiciones legales referentes a la materia electoral y a la inscripción y funcionamiento de organizaciones políticas;
- u) Diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación cívico electoral; y,

v) Resolver en definitiva todos los casos de su competencia que no estén regulados por la presente ley.

3.2 Caracterización del Municipio

3.2.1 El Departamento de Sololá

Haciendo un poco de historia del departamento, el origen del nombre tiene dos versiones, una indica que se deriva del vocablo Tzolojha o Tzolojyá, que en Kakchiquel, Kiche y Tzutuhil significa agua de sauco. La otra versión es que el vocablo Sololá, proviene de las voces del Kakchiqueltzol (volver a retornar), por lo que significaría retornar o volver al agua. Anteriormente el nombre de Sololá era Tecpán Atitlán, que significa palacio del señor de Atitlán.

Durante la época prehispánica, el territorio fue ocupado originalmente por los Tzutuhiles, posteriormente por los Kiches y Kakchiqueles, quienes originalmente formaban un solo pueblo para posteriormente dividirse. Durante el periodo colonial, el territorio estaba dividido por dos corregimientos, Tecpán Atitlán o Sololá y Atitlán; por el año 1,730 se forma la Alcaldía Mayor de Sololá. En 1,825 La Asamblea constituyente del Estado de Guatemala, dividió el territorio del país en siete departamentos, siendo uno de ellos Suchitepéquez o Sololá. Posteriormente en 1,849 Suchitepéquez fue creado como un departamento aparte, luego en 1,872 se creó el departamento d Quiché, desmembrando para ello el territorio de Sololá y Totonicapán. Más recientemente, San Juan Bautista, Santa Bárbara y Patulul fueron anexados a Suchitepéquez.

La cabecera de Sololá, es uno de los 19 municipios del departamento, que se localizan a 140 kilómetros de la ciudad capital con lo que se comunica por medio de carretera asfaltada transitable todo el año. La extensión del municipio es de 94 kilómetros cuadrados, con una relación de 571 habitantes por kilómetro. Su fisiografía es de las denominadas tierras altas volcánicas, que se caracterizan por la diversidad de accidentes geográficos.¹³

3.2.2 San Pedro La Laguna, Sololá.

El territorio de San Pedro La Laguna estuvo ocupado desde la época prehispánica antes de 1492 por el pueblo Tzutuhil que tenía su capital en Tzinquinahá o Atziquinhá, actualmente Santiago Atitlán. Los Tzutuhiles fueron conquistados por los españoles en 1524, cuando Pedro de Alvarado, con la ayuda de los Cakchiqueles y mexicanos, derrotó al rey Tepepul. Los habitantes de lo que hoy es San Pedro La Laguna, al igual que el resto de pueblos vecinos, fueron tomados en encomienda por Pedro de Alvarado, quien se reservó para su beneficio personal los pueblos más ricos y productivos entre ellos la zona de Atitlán.

Se estima que el pueblo de San Pedro La Laguna, fue fundado en su actual emplazamiento por el misionero franciscano Fray Pedro de Betanzos entre los años 1547 y 1550. El nombre original era sólo San Pedro, aparentemente por el año 1643 se principio a utilizar el apelativo “La Laguna”. Durante el período colonial, San Pedro La Laguna perteneció al Corregimiento de Atitlán, hasta 1730, cuando este corregimiento y el de Tecpán Atitlán o Sololá fueron reunidos en la Alcaldía Mayor de Sololá.

3.2.2.1 Ubicación Geográfica

San Pedro La Laguna es un municipio que se ubica dentro del departamento de Sololá, en el sur-occidente de Guatemala, dicho municipio cuenta con una extensión territorial de 24 kilómetros cuadrados. Se ubica a una altura de 1610 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con San Juan La Laguna y el Lago de Atitlán, al Este con Santiago Atitlán y el Lago de Atitlán, al Sur con Chicacao municipio de Suchitepéquez y Santiago Atitlán y al Oeste con el municipio de San Juan La Laguna y Chicacao.

¹³Diagnostico Municipal de San Pedro la Laguna, Funcede, 2000. Pag .1

¹⁴Diagnostico municipal San Pedro La Laguna. 2011 centro de organización para la Niñez, Adolescencia y Juventud. Conaj

CAPITULO IV

“Análisis de participación femenina en San Pedro La Laguna”

Con los datos cualitativos y cuantitativos expuestos en este capítulo, se pretende analizar el nivel de participación política femenina en el municipio de San Pedro La Laguna, para consecuentemente verificar si la Hipótesis de investigación es válida. Para ello los datos comparativos entre hombres y mujeres, así como entre el Proceso electoral 2007 y 2011, son necesarios para establecer cual es el nivel de abstencionismo y participación electoral.

4.1 Análisis de la Participación Política

Como se expuso en el segundo capítulo debe distinguirse entre ambos tipos de participación: la de carácter político propiamente dicho y aquella que es específicamente electoral.

En cuanto a la Participación política, es necesario enfatizar que abarca numerosas actividades que fuera del voto incluye la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la discusión de sucesos políticos, la presión ejercida sobre un dirigente político, la difusión de información política, Al respecto La mayoría de las mujeres entrevistadas pertenecen e integran una organización del municipio en mención, la mayoría de estas son Organización No Gubernamentales, y algo importante es que estas instituciones cuentan con un programa que se enfoca para fomentar la participación de la mujer, iniciando con una participación social, que para ellas resulta importante y así dar paso a un involucramiento de la mujer a nivel político, Pese a lo anterior las personas entrevistadas refirieron que no existe participación política, ignorando que la pertenencia y colaboración en este tipo de instituciones es en sí participación política activa, pues motiva y genera activismo para incrementar los niveles bajos de participación política del resto de mujeres.

Una de las entrevistadas, Clara González Ixtetela, Técnica de Campo es parte de Coisola (Colectivo de Investigaciones Alternativas Sociales y Laborales), el cual se propone el acompañamiento y formación a lideresas comunitarias para que se conviertan en promotoras de conocimientos con las demás personas de su comunidad en asuntos, laborales, jurídicos, psicosociales, pero también en incidencia política.

Otra de las Entrevistadas, Wendy Navichoc, pertenece a la Asociación de Desarrollo Comunal Jabel Ya, la cual se enfoca en temas de Agricultura orgánica, Artesanías, caficultura orgánica, Derechos humanos, Eco Turismo, fortalecimiento municipal y organizacional, así como participación de jóvenes. Por su parte, la Mancomunidad De Municipios La Laguna, está representada por una mujer: Aydée Marroquín, lo cual demuestra el liderazgo femenino ejercido en el municipio y que tiende a fortalecerse.

Ante esto la respuesta es afirmativa, pero aun poco significativa, tomando en cuenta las dificultades que ellas plantean con relación a los espacios que aun no cuentan con la presencia del sector de mujeres.

4.2 Empadronamiento Femenino.

El indicador negativo quizás continua siendo la participación a lo interno del partido político, pero en un primer escalafón el empadronamiento también lo es. Como lo demuestran las cifras proporcionadas por el Tribunal Supremo Electoral, en San Pedro La Laguna al 31 de diciembre de 2009, existía un total de 2,509 varones alfabetas registrados, (equivalente al 40%) y de 2,127 mujeres alfabetas (34%); de la población analfabeta inscrita se calculó que la cifra de hombres ascendía a 545 (10%) y 942 (15%) mujeres. De lo anterior se puede inferir que si bien el porcentaje de mujeres corresponde al 49% del empadronamiento y el de varones corresponde al 50%, debe ponerse atención a las características representadas, pues la mayoría de empadronados analfabetas son mujeres,

mientras que la mayoría de empadronados alfabetas son hombres, constituyendo un factor determinante en la diferencia de género a nivel político y educativo.

La tendencia se mantuvo en 2011, como puede observarse en el cuadro siguiente o bien observarse ampliamente por medio del anexo, pues al 31 de mayo en el padrón electoral se componía por un 41% de hombres alfabetos, 9% de hombres analfabetos, mientras que un 36% eran mujeres alfabetas frente a un 14% de la población femenina registrada no podía leer ni escribir.

Resultados de elecciones 2007		Resultados de elecciones 2011	
Cantidad de empadronados		Cantidad de empadronados	
Hombres	3,179	Hombres	3,527
Mujeres	3,055	Mujeres	3,551
Hombres	50.11%	mujeres	51.17%
Mujeres	49.89%	hombre	48.83%

Fuente: Tribunal Supremo Electoral

Aunque pareciera que la participación de la mujer fuera casi equitativa en cuestión de números que reflejan los registros del TSE, debe tomarse en cuenta que aun prevalece la participación de los hombres, ya que en el municipio existe mayor población de mujeres que de hombres, pero no se empadronan, por lo tanto el número de mujeres tendría que ser mayor en todos los aspectos y en este caso no se presentan de esta manera.

4.3 Candidaturas y Participación electoral.

Resta hacer el análisis de los datos sobre la participación en los comicios, no únicamente a través del voto durante el día de las elecciones sino pudiéndose evidenciar como el apoyo dado a un determinado candidato en el curso de una campaña electoral. Sin embargo, no existen instrumentos capaces de medir y

verificar está variable, pues a lo sumo puede observarse la cantidad de asistentes a mítines políticos y reuniones en los partidos.

La información que concierne a candidaturas permite afirmar que únicamente un 6% de las postulaciones eran de mujeres a cargos de elección popular, como observamos en el cuadro del TSE, de los candidatos inscritos a la Corporación Municipal propuestos por los diversos partidos, ya que cada planilla postulaba diez cargos y se inscribieron cinco partidos; de los 50 aspirantes únicamente 3 eran mujeres (ver cuadro en Anexos). Únicamente el partido Victoria postuló a dos mujeres dentro de la planilla y el Partido Patriota postuló a otra lideresa como Concejal II y como consta en la Memoria de Labores del TSE 2011, por ser el partido al que se le adjudicó la alcaldía, los dos síndicos y dos de las cuatro concejalías, la Sra. Juana Abelina Chavajay es la única mujer dentro de la Corporación municipal de San Pedro La Laguna.

4.2 Resultado de Las Entrevistas

A continuación, se describen aspectos importantes como resultado de las entrevistas realizadas a mujeres líderes y que como se mencionó al inicio del capítulo forman parte de alguna organización del municipio, que de algún modo se relaciona con la participación cívica y política de la mujer, se obtuvo la siguiente información de la cual se ha hecho un análisis sobre el nivel de la participación política de la mujer en el municipio de San Pedro La Laguna, y sobre todo en la emisión del sufragio del sector femenino en las elecciones políticas que se realizan cada cuatro años en el país como parte del sistema electoral.

A modo de conclusión y en opinión de las entrevistadas, en el caso de las mujeres, por diversas causas, entre ellas la falta de información y educación; se observa la participación en el ámbito político como un ejercicio que se ha hecho exclusivo para el género masculino, porque lamentablemente, este sector utiliza los espacios políticos para intereses económicos y personales y que si bien la mujer llega a participar, este mismo hecho es aprovechado por los hombres

mediante el control que ejercen sobre la mujer en las decisiones que ésta toma al momento de hacer uso de su derecho al voto; es decir que muchas mujeres son influenciadas y manipuladas desde sus hogares por su pareja, padres e hijos, sobre lo que ellos consideran que pueda ser la mejor decisión sobre el destino del país, municipio o comunidad, por lo que se puede decir que no existe una participación pura e independiente del sector femenino en lo que a política se refiere.

Ahora, retomando el tema de educación en relación a la problemática que se plantea, es necesario mencionar que la mayoría de las mujeres del municipio sigue siendo analfabeta, ya que existen pocas profesionales, debido a que no todas las niñas terminan la educación primaria y por consiguiente abandonan sus estudios o son madres a temprana edad; este fenómeno provoca falta de información en este sector de la población lo cual se puede explicar como ignorancia en muchos aspectos de la vida de las mujeres, lo que provoca al mismo tiempo que un gran número de población femenina carezca de papeles e identificación personal ya que para el ritmo de vida que ellas llevan, creen que no es necesario contar con su documentación y simplemente, no se informan ni son informadas, por lo tanto el interés por participación en el proceso electoral queda absolutamente nulo.

Además de los aspectos ya mencionados, las entrevistadas mencionan que culturalmente pareciera no importar la opinión de las mujeres, por el machismo que impera en el país, y más aun en el área rural.

En las elecciones pasadas se contó con la participación femenina dentro de las propuestas de consejos municipales, lamentablemente este hecho no se debió a una verdadera inclusión, sino a no quedar mal ante el tema de equidad de género que pareciera estar de moda, más que verlo como una necesidad.

Para concluir con el análisis de las entrevistas se puede decir que algunas mujeres en el área rural de Guatemala no pueden acreditar y llenar los requisitos de ciudadanía, lo que provoca que hoy en día aun no exista una participación

deseada y esperada del sector de mujeres, pero no se puede olvidar y es necesario tomar en cuenta para este análisis, la posición que ocupa la mujer en la sociedad guatemalteca, en donde es sometida, controlada, manipulada y se le ha visto más vulnerable que el género masculino.

Con los resultados se comprobó la Hipótesis porque el nivel de participación como sufragantes se manifiesta un nivel bajo o de asistir, la elección depende de la influencia masculina, aún más en el nivel de participación activa, es decir postulaciones, pudiendo afirmar que pese a la afluencia visible y al empadronamiento femenino aceptable, el voto o elección es para hombres, no sólo a nivel local sino también departamental.

CONCLUSIONES

- ❖ En el ámbito político, lamentablemente las mujeres aún no tienen el espacio deseado y esperado, prueba de ellos sigue siendo la poca participación del sector femenino en cuando a procesos electorales, ya sea para ocupar un cargo, o bien para llegar a emitir el sufragio.
- ❖ En el municipio en que se realizó el estudio, se podría decir, los datos estadísticos obtenidos reflejan que existe un nivel de participación casi igualitario entre hombres y mujeres dentro del proceso electoral, pero falta mayor inclusión en temas de fondo pues para el ejercicio pleno de la ciudadanía el sector femenino debe organizarse mucho más e involucrarse en el proceso electoral y en el sistema político del país de forma activa.
- ❖ Será necesario tomaren cuenta que en el municipio de San Pedro La Laguna, es mayor la cantidad de población femenina que masculina, por lo que si se parte de ese punto se puede decir que hay menos mujeres empadronadas que hombres y en un porcentaje mayor al que reflejan los datos del registro de ciudadanos.
- ❖ La problemática de la poca participación de la mujer, no solo debe verse a nivel político sino en todos los niveles, en que aun no se acepta la inclusión de este sector.
- ❖ La falta de educación es una de las causas más fuertes con relación a la poca participación de las mujeres, siendo este grupo uno de los mas excluidos en cuanto a educación se refiere, debido a los paradigmas sociales que se manejan en el país, lo que también le resta oportunidades a las mujeres en todos los ámbitos.

RECOMENDACIONES

- ❖ Tomando en cuenta, que si hablamos de un sistema, nos referimos a trabajo en conjunto, por lo tanto es importante analizar el nivel educativo de las mujeres y partir de allí para poder lograr cambios reales en la vida social y política del sector femenino.
- ❖ Se debe informar a la población en general, pero sobre todo al sector de mujeres, sobre la importancia de la participación para que ésta tenga información correcta y un aprendizaje significativo en diferentes aspectos de su vida. Y este proceso debe iniciar desde la niñez hasta la edad adulta, lo que permitirá su desenvolvimiento de manera más eficaz en todos los ámbitos en los que se pueda desarrollar.
- ❖ El estado general debe promover la participación de la mujer de una manera realmente equitativa, no solo en los procesos electorales del país si no también en muchos otros aspectos y que esta participación, no se vea manipulada ni controlada sino que sea libre y pura.
- ❖ La sociedad debe de motivar la participación del sector de mujeres sin ejercer control sobre ellas y sin utilizarlas, y darle el lugar que la mujer se merece en los diferentes ámbitos de la vida del país.
- ❖ Que se abran espacios para la formación ciudadana de las mujeres y que las organizaciones que trabajan por este sector, se preocupen de igual manera por su formación cívica y política, como también por realizar proyectos de desarrollo productivo o económico, y que no sea solo lo segundo para lo que se incentiva la participación del sector femenino.

BIBLIOGRAFIA

- BORJA, Rodrigo, **Enciclopedia de la Política** 1997 Fondo de la Cultura Económica II Edición México D.F. 1084 p
- Constitución Política de La República de Guatemala
- Decreto Número 1-85. **“Ley Electoral y de Partidos Políticos”** Guatemala 2,008
- Funcede. **“Diagnostico Municipal de San Pedro La Laguna”** Guatemala, 2000
- HERRERA, Hugo **¿De qué hablamos cuando hablamos de Estado?**Santiago de Chile, 2009
- MINUGUA, Informe de Verificación: **“Los desafíos de la participación de las mujeres guatemaltecas”**
- NOHLEN, Dieter. “Ampliación de la participación política y reducción del abstencionismo: ejes de una cultura democrática y una nueva ciudadanía para el siglo XXI”_ Conferencia: XVII Conferencia Protocolo de Tikal. Pag. 6
- TORRES RIVAS, Edelberto. **“¿Porqué no votan los Guatemaltecos?”** DEA; TSE; PNUD, 200. P.207
- S. f. **Diagnostico Municipal de San Pedro La Laguna 2011**

Documentos Electrónicos

- Tribunal Supremo Electoral. **“Resultado de proceso Electoral 2011”** Obtenido en : www.tse.org.gt el 20/02/2012
- Tribunal Supremo Electoral. **Memoria Electoral 2007** Obtenido en www.tse.org.gt el 05/02/2012
- ASIES. **Elecciones Guatemala.** Obtenido en www.asies.org.gt el 05/03/2012
- **SF. Política de Guatemala 2009**

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Estudio sobre el abstencionismo de la mujer en el proceso electoral en el Municipio de San Pedro La Laguna, Sololá.

Formato de entrevista

Dirigido a mujeres del municipio de San Pedro La Laguna.

1. ¿Cuál es su nombre y edad?
2. ¿Pertenece a alguna organización civil o política del municipio?
3. ¿Cuál es su función dentro de su organización?
4. ¿Desde su punto de vista y por la experiencia del trabajo que realiza con mujeres, cómo caracteriza la participación política del sector femenino?
5. Con referencia al voto, ¿considera que existe un abstencionismo significativo por parte de la mujer dentro del proceso electoral?
6. De ser así, ¿cuál cree usted que sea la causa de esta problemática?
7. Cree que pese al nivel de abstencionismo ¿se presentan cambios en la participación de la mujer en los últimos años?
8. ¿Según su experiencia qué es lo que se necesita para mejorar e incrementar la participación de la mujer en el proceso electoral?

CANDIDATOS EN EL MUNICIPIO DE
San Pedro La Laguna, Sololá

"UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA ""UNE"" -GRAN ALIANZA NACIONAL ""GANA""	
Alcalde	JOEL FRANCISCO MENDOZA COTUC
Sindico I	FRANCISCO COX BIXCUL
Sindico II	VACANTE
Sindico Suplente	PABLO CHICHON COX
Concejal I	PEDRO ARCADIO YOJCUM GONZALES
Concejal II	ANTONIO CHIPIR GONZALES
Concejal III	VACANTE
Concejal IV	VACANTE
Concejal Suplente I	JUAN CHAVAJAY Y CHAVAJAY
Concejal Suplente II	ELISEO GONZALES CORTEZ

LIBERTAD DEMOCRATICA RENOVADA	
Alcalde	JOSE MARIA GONZALES COX
Sindico I	FELIX GONZALES CUXLIC
Sindico II	DOMINGO GARCIA IXMATA
Sindico Suplente	JOSE RICARDO CHAVAJAY ROCHE
Concejal I	GUILLERMO XIL OJ PU
Concejal II	DOMINGO PUAC RODRIGUES
Concejal III	ANTONIO SEQUEC QUIACAIN
Concejal IV	NICOLAS CHAVAJAY BARAM
Concejal Suplente I	DOMINGO HAROLD YOJCOM GONZALEZ
Concejal Suplente II	PASCUAL CHAVEZ MESIA

PARTIDO PATRIOTA	
Alcalde	DIEGO IXMATA GONZALEZ
Sindico I	LORENZO TUY NAVICHOC
Sindico II	VIRGILIO GARCIA BIXCUL
Sindico Suplente	DIEGO GEREMIAS YOJCOM BATZ
Concejal I	FELIX GONZALEZ COCHE
Concejal II	JUANA ABELINA CHAVAJAY PETZEY
Concejal III	MARIO ROBERTO GONZALEZ COX
Concejal IV	AUSTIN HI NAVICHOC
Concejal Suplente I	ADAN YOJCOM GONZALEZ
Concejal Suplente II	BARTOLO MESIA GONZALEZ

UNIDAD DEL CAMBIO NACIONAL	
Alcalde	EDWIN MAURICIO MENDEZ PUAC
Sindico I	LUCIANO MENDEZ JUAREZ
Sindico II	BENVENUTO CHAVAJAY SEQUEC
Sindico Suplente	DAVID GONZALEZ
Concejal I	NEHEMIAS SAMUEL BATZ COTUC
Concejal II	MOISES GONZALEZ MENDEZ
Concejal III	ANDRES IXTETELA BARAM
Concejal IV	JERONIMO QUIACAIN RODRIGUEZ
Concejal Suplente I	TEODULFO NICOLAS TUMAX MENCHU
Concejal Suplente II	ELIAS PUAC CHURUNEL

VICTORIA	
Alcalde	RAYMUNDO FRANCISCO CHAVAJAY COTUC
Sindico I	VIRGINIA CONCEPCION PEREZ JUAREZ
Sindico II	ENOK CHAVAJAY COTUC
Sindico Suplente	MANUEL ANTONIO PICHILLA QUIACAIN
Concejal I	PABLO YOJCOM ROCHE
Concejal II	PAULINA DEL CARMEN GONZALEZ NAVICHOC
Concejal III	JOSE MARIA GONZALEZ AJCAC
Concejal IV	PEDRO CHAVAJAY GARCIA
Concejal Suplente I	FRANCISCO PUAC PENELEU
Concejal Suplente II	NICOLAS JUAREZ QUIACAIN

TOTAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS EN ESTE MUNICIPIO 5

Personas Entrevistadas

Licda. Magdalena Cholotio

Directora

Red de mujeres, Mayabixoquei'.

Clara González Ixtetela

Técnica de Campo

Coisola, Colectivo de Investigaciones, Sociales y Laborales.

Licda. Wendy Navichoc Zepeda

Directora de Proyectos

Asociación de Desarrollo Comunal Jabel Ya'.